

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.961

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### CONGRESO

Carabias Pascual (Juan José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de 27 años, hijo de Manuel y de Vicenta, domiciliado últimamente en el Paseo de las Yserías, 27, bajo (Casa Blanca), procesado por resistencia en causa número 278 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretario del Sr. Moliner, para notificarle el auto de la sala, decretando su prisión e ingrese en la Cárcel; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Madrid, 2 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

El Juez,  
Eduardo Chalut.

El Secretario,  
Luis Moliner

(Núm. 1.845.) (B.—3.142.)

González Bermejo (Eustaquio), de estado soltero, profesión impresor, de diez y siete años, domiciliado últimamente en su domicilio, procesado por estafa en causa núm. 520-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto de la sala

decretando su prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 15 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Juez,  
Eduardo Chalud.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 1.688) (B.—3.030)

García Gil (Julian), natural de Rubilla (Guadalajara), de estado casado, profesión vendedor, de veintinueve años, hijo de Juan Francisco y de Ignacia, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, 58, procesado por estafa en causa núm. 356-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto de la sala, decretando su prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 15 Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Juez,  
Eduardo Chalud.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 1.684) (B.—3.031)

#### PALACIO

Rodríguez (Castor), domiciliado últimamente se ignora, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante, para declarar en causa por amenazas de muerte, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 27 de Noviembre de 1918.

El Escribano,

Juan Infante.

(B.—3.127)

#### Juzgados municipales

##### CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Fernando Torres

Carro, Gregorio Torres Carro y Joaquín N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 8 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 691 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 659) (B.—2.336)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Jerónimo Martínez Molina, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 8 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 733 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 659) (B.—2.337)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Alfonso y Pedro Morato N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 22 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 683 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Septiembre de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Mariano Ordáz.

(Núm. 767) (B.—2.418)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Carlos Lavisier N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 801 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Septiembre de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Mariano Ordáz.

(Núm. 767) (B.—2.419)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Leoncio Recio N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 8 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 713 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 659) (B.—2.339)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Matías Egido Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 8 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 830 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 659) (B.—2.340)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Higinio Armendi Barrenchea, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en expediente de juicio de faltas número 667 del corriente año; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 659.) (B.—2.339.)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Portas N..., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 8 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 604 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 659) (B.—2.338)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Bernardo Rodríguez Corrales, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 17 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 823 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Septiembre de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Mariano Ordax.

(Núm. 749) (B.—2.403)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ignacio López Parrondo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día de 17 Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 824 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Septiembre de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Mariano Ordax.

(Núm.—749.) (B. 2.404.)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eulalio Bravo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 671 del corriente año; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 659) (B.—2.334)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Zacarías Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el expediente de juicio de faltas núm. 524 del corriente año; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 659) (B.—2.335)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Fernando Cerezo y Jorge Bermejo Manzanedo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 8 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 721 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 659) (B.—2.341)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Martínez Santos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 8 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 174 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan Gonzalez Ocampo.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 659) (B.—2.342)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Lino Acebedo Huerta, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 8 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 446 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 659) (B.—2.343)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Rodríguez Rivas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 15 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 804 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Septiembre de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Mariano Ordax.

(Núm. 749) (B.—2.401)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Luisa Nicolás Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 17 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 822 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de Septiembre de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Mariano Ordax.

(Núm. 749) (B.—2.402)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza al conductor del coche de plaza número 332, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 17 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 829 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Septiembre de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Mariano Ordax.

(Núm. 749) (B.—2.405)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Rodríguez Sanz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 17 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 824 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Septiembre de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Mariano Ordax.

(Núm. 749.) (B.—2.406.)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Angel González Ballesteros, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 17 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 932 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Septiembre de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Mariano Ordax.

(Núm. 749.) (B.—2.407.)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 934 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Septiembre de 1918.

V.º B.º

Juan González Ocampo.

El Secretario,  
Mariano Ordax.

(Núm. 767) (B.—2.417)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita llama y emplaza a Juana Velor Obispo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 884 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Septiembre de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Mariano Ordax.

(Núm. 777) (B.—2.416.)

En virtud de providencia del se-

ñor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Asenjo Jizmero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 810 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Septiembre de 1918.

V.° B.°

Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Mariano Ordax.

(Núm. 767) (B.—2.415)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 652 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Pablo Muñoz y D. Francisco Hernández, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel García, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 6 de Septiembre de 1918.

V.° B.°

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 742) (B.—2.386.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 664 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Pablo Muñoz y D. Francisco Hernández, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Cobas, expido el prete para su inserción en el BOLETÍN OFI-

CIAL, de esta provincia que firmo en Madrid, a 4 de Septiembre de 1918.

V.° B.°

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 742.) (B.—2.384.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 650 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Pablo Muñoz y don Francisco Hernández, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Colorado Badillo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 6 de Septiembre de 1918.

V.° B.°

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 742) (B.—2.385)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 715 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Pablo Muñoz y don Francisco Hernández, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel González, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 4 de Septiembre de 1918.

V.° B.°

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 742.) (B.—2.381.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de

faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 781 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Pablo Muñoz y don Francisco Hernández, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ramón Molina, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 4 de Septiembre de 1918.

V.° B.°

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 742.) (B.—2.383.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 722 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Pablo Muñoz y D. Francisco Hernández, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eusebio Cascolo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 4 de Septiembre de 1918.

V.° B.°

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 742) (B.—2.382)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 758 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Pablo Muñoz y don Francisco Hernández, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3,

principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Trinidad Vázquez, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 4 de Septiembre de 1918.

V.° B.°

Joaquín P. Romero.

El Secretario.

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 742) (B.—2.380)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 690 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Pablo Muñoz y don Francisco Hernández, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Blanco Mayoral, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 4 de Septiembre de 1918.

V.° B.°

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 742.) (B.—2.379)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra José García Benito y otros, ignorándose el paradero de aquél, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

*Fallamos:*

Que debemos condenar y condenamos a José García Benito y Manuel Alvarez Trulleu, a la pena de treinta pesetas de multa y costas a cada uno, en rebeldía al primero, y el sobreseimiento en cuanto a las lesiones del Manuel, por ser desconocido el autor. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Pastor.—Francisco Hernández.—Pablo Muñoz.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 22 de Noviembre de 1918.

V.° B.°

Fernando Pastor.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 1.826) (B.—3.144)

## Ayuntamientos

## CAMPO REAL

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el cuarto trimestre del ejercicio próximo pasado de 1917.

Mes de Octubre

Día 6.

## Segunda convocatoria

Abierta la sesión correspondiente al día 4 del actual y dada lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Dada lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales» de la semana, quedó enterada la Corporación, que tomó los siguientes acuerdos:

Hacer constar son cinco las vacantes de Sres. Concejales que se han de cubrir en la próxima renovación, correspondientes a D. Salvador del Toro, D. Pedro González, D. Donato Guerra y D. Ramón Cebrián, y la extraordinaria por fallecimiento de don Francisco Sánchez-Tena.

Que se satisfagan los haberes de los empleados del pasado mes y trimestre y demás atenciones de carácter obligatorio.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el tercer trimestre.

Día 11.

Se aprobó el acta de la anterior y leyeron los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana.

Se aprobó igualmente una vez examinada la cuenta de recaudación de consumos del tercer trimestre.

Día 18.

Se aprobó el acta de la anterior y leyeron los «Boletines» y correspondencia oficial de la semana.

Por el Concejal Sr. Vega, se protesta de que doña María Busó, haya vacunado su ganado sin llevar los requisitos legales, y pide se castigue el hecho de haberse sacrificado un cerdo con criticerec, contestando la presidencia que por este concepto se le habrá presentado una denuncia.

Día 27.

## Segunda convocatoria.

Dada lectura de la anterior, el Concejal Sr. Vega, hace observar que él no habló del libro de actas de la Junta de Sanidad, al tratar de la vacuna del ganado de doña María Busó, si no del cerdo sacrificado con criticerec y que no se da cumplimiento a la Real orden de 21 de Marzo de 1914, quedando aprobada el acta con estas observaciones.

Por el Concejal Sr. del Toro se manifiesta que cree que Doña María Busó no dió conocimiento de la vacuna de su ganado por no tratarse de enfermedad alguna.

El Concejal Sr. Guerra expone que al ocurrir enfermedades en los ganados, se han reunido los ganaderos, y acordado las medidas oportunas, prescindiendo en ocasiones de las prescripciones reglamentarias.

El Sr. Presidente expone que en la última enfermedad variolosa, él dió parte de ello, y al tratar los ganaderos

de la conveniencia de separarlos, se opusieron los mayores de los Sres. Vega y Bruó.

Por el Sr. Vega se contesta a los Sres. del Toro y Guerra; que las leyes se han hecho para cumplirlas, y al Sr. Presidente que dió orden a su pastor denunciara había ganado con viruela, no haciéndolo antes el Sr. Presidente, y que también lo denunció al Sr. Inspector provincial de Sanidad.

Mes de Noviembre.

Día 1.º

Se dió lectura de la anterior, que fué aprobada y se leyeron los «Boletines» y correspondencia de la semana.

Se aprobó el padrón de individuos, sujetos al impuesto de cédulas personales para el año próximo, y se exponga al público por quince días.

Se aprobó así mismo el contrato hecho por el Sr. Presidente con la Sociedad de Seguros «La Unión y El Fénix Español».

Se aprobó igualmente la cuenta de festejos del año actual, importante 1.813'40 pesetas, y que se abone con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal.

Que por el Sr. Alcalde Presidente ó Concejal en quien delegue se subasten las aguas sobrantes de las vegas el día 13 de diez a once, bajo el tipo de 25 pesetas.

Que se limpien los pilares y caceras de la fuente y se abone su importe.

Día 10.

## Segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la anterior y leyeron los «Boletines» y correspondencia de la semana.

Que se satisfagan los haberes de los empleados del pasado mes.

Día 15.

Se aprobó el acta de la anterior y dió lectura de la correspondencia y «Boletines» de la semana.

Se aprobaron las subastas de las aguas sobrantes de las vegas, celebradas el día 13.

Se acuerda arrendar en pública subasta los arbitrios de pesas y medidas, puestos públicos ambulantes, Matadero y plaza del Mercado, y se aprueban los pliegos de condiciones y que se expongan al público por diez días.

Se acuerda igualmente expedir la certificación solicitada por D. Miguel Sancho, Comisionado de este Ayuntamiento, de que las dos casas sitas en la calle de Nuestra Señora de los Remedios, números 2 y 5, se hallan amillaradas a nombre de D. Juan Maroto Blanco, para instar un expediente posesorio.

Que se recuerde al público por anuncio o pregón el exacto cumplimiento de las ordenanzas municipales.

Día 22.

Se aprobó el acta de la anterior y leyeron la correspondencia y «Boletines Oficiales» de la semana.

Se acordó acceder a la invitación del Sr. Cura párroco para asistir a las rogativas que se propone hacer al

Cristo de la Peña, por la penitente sequía que tantos daños origina a la agricultura, y se ordene a los establecimientos de bebidas, se abstengan de despachar vinos en el tiempo que diariamente duren las rogativas.

Se aprobó la cuenta de jornales invertidos en la fuente y caceras, importante 92 pesetas.

Día 29.

Se aprobó el acta de la anterior y dió lectura de la correspondencia y «Boletines» de la semana.

Que se comuniquen al Comisionado de este Ayuntamiento D. Narciso Basave, se presente a continuar el expediente de apremio contra los deudores Vega y Sevilla y si no lo verifica quedará relevado del cargo.

Que se satisfagan los haberes de los empleados del mes actual y las demás atenciones de carácter obligatorio.

Mes de Diciembre.

Día 6.

Se aprobó el acta de la anterior y leyeron los «Boletines» y correspondencia de la semana.

Se acordó nombrar a D. Miguel Sancho, para que como Comisionado del Ayuntamiento continúe el expediente de apremio que seguía D. Narciso Basave contra Eugenio Sevilla, por haber renunciado el Sr. Basave al cargo.

Que no habiéndose hecho reclamación alguna a los pliegos de condiciones de las subastas de los arbitrios presupuestos, se acuerda se celebre el día 16, y si en todas o alguna de ellas no hubiese licitador se celebrará una segunda subasta diez días después, con la rebaja del 25 por 100 para el de pesas y medidas, y el 10 por 100 para las demás.

Que se proceda a las diligencias necesarias para la rectificación del padrón de vecinos según dispone la ley Municipal.

Día 15.

## Segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la anterior y leyeron los «Boletines» y correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda designar al Concejal señor González para cubrir la vacante que, por fallecimiento de D. Ramón Cebrián, existe en la Comisión de Beneficencia, y que por ésta se proceda a formar la lista de familias pobres para el año próximo de 1918.

Día 20.

Se aprobó el acta de la anterior y leyeron los «Boletines» y correspondencia oficial de la semana.

Se acordó satisfacer el día 24 los haberes de los empleados y gratificaciones, presupuestos correspondientes al mes y trimestre actual.

Que se proceda a la rescposición de las calle de la población que admitan los obreros que se presenten.

Se aprueba la rectificación hecha al padrón de vecinos y que se exponga al público por quince días, desde el día 1.º de Enero.

Día 29.

## Segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos en la última semana.

Se aprobó igualmente la lista de familias pobres formada para el año próximo, se exponga al público desde el día 1.º y comuniquen a los Facultativos titulares.

Se aprobó asimismo la lista de jornales invertidos en el arreglo de las calles de la población y el pago hecho de 88 pesetas 50 céntimos por tal concepto.

Se acordó acceder a la solicitud de Felipe Llamandi, para que se le conceda hasta fin de Marzo el ingresar en fondos municipales la cantidad de 428 pesetas 40 céntimos, que resta de la que se hizo cargo a D. Juan Maroto, de que es sucesor.

Se acuerda también acceder derecho preferente al distrito de la Universidad de Madrid, para incluir en el próximo alistamiento al mozo Enrique Bergón Santos, nacido en esta villa.

Se acuerda igualmente nombrar a D. Metrano Cebrián, para que, como Comisionario del Ayuntamiento, presente el día 1.º de Enero los mozos del actual reemplazo que han de ser destinados a Cuerpo.

También se acuerda haber visto con satisfacción que las cuentas de 1913, 14, 15 y 16, han sido aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador civil, y que se den las gracias al Secretario de la Corporación D. Antonio V. Velasco, por el celo e interés con que desempeña el cargo.

Que habiendo quedado desiertas las subastas de los arbitrios presupuestados para el año próximo, se administren por el Ayuntamiento, acordándose nombrar fieles medidores a D. Sotero Pastor y Mariano Bernabé, confirmando en sus empleos a todos los demás empleados del Municipio.

## JUNTA MUNICIPAL

No celebró sesión alguna.  
Campo Real, 31 de Diciembre de 1917.

El Secretario,  
Antonio V. Velasco.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 24 del actual.

Campo Real, 28 de Enero de 1918.

El Alcalde,  
Mariano Alonso.

El Secretario,  
Antonio V. Velasco.  
(Núm. 360)

## COLMENAR DE OREJA

El día 26 de Enero próximo, a las 12 de su mañana, tendrá lugar segunda subasta para el arriendo de las medidas de líquidos de uso voluntario durante el año 1919, bajo las mismas bases, tipo y condiciones que la primera.  
Colmenar de Oreja, 25 de Diciembre de 1918.

El Alcalde,  
Arturo García.

(E.—1.)